

CONVOCATORIA

“FONDO 1400 FONDO EN ADMINISTRACIÓN "FORMACIÓN CONTINUA PARA EDUCADORES EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Convocatoria para la selección de Proyectos liderados por Escuelas Normales Superiores con propuestas pedagógicas vinculadas a los territorios rurales

DICIEMBRE DE 2023

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante del ICETEX son gratuitos.

Si identifica cualquier acción irregular en la gestión del Fondo, se invita a realizar las denuncias ante las autoridades competentes o a través del correo electrónico soytransparente@icetex.gov.co.

Para tener en cuenta:

El cargue de documentos de postulación solo se recibirán a través de los correos dispuestos para tal fin. Si se remiten documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

Esta convocatoria se enmarca en la finalidad del Fondo 1400, "FORMACIÓN CONTINUA PARA EDUCADORES EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES", que comprende dos estrategias de formación:

Estrategia 1: Programas de formación continua (cursos y diplomados), implementados mediante la asignación de créditos condonables. Esta estrategia se desglosa en tres líneas de formación:

- Línea 1: Programas de formación (cursos o diplomados) centrados en la actualización pedagógica, abordando temas como educación inclusiva, interculturalidad, didáctica, currículo y ciudadanía, entre otros.
- Línea 2: Programas de formación (cursos o diplomados) relacionados con procesos de evaluación y sistematización, ejemplificados por cursos vinculados a la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) o la Escuela Territorio de Paz.
- Línea 3: Programas de formación (cursos o diplomados) en liderazgo destinados a directivos docentes, con un enfoque especializado conocido como Escuela de Liderazgo.

Estrategia 2: Formación continua para el Fortalecimiento de los Aprendizajes.

El cumplimiento de la finalidad de esta estrategia se ejecutará mediante la asignación de proyectos subsidiados. A través del Fondo, se otorgarán subsidios a los proyectos presentados por instituciones de educación superior nacionales e internacionales, organizaciones del tercer sector nacionales e internacionales, así como Escuelas Normales Superiores-ENS.

Para ello, se deben realizar convocatorias detallando los perfiles de las instituciones o entidades, el monto de las propuestas y los requisitos para el desembolso del subsidio se determinarán de acuerdo con los términos de la convocatoria, siguiendo los criterios allí establecidos.

Antecedentes de la convocatoria

Las Escuelas Normales Superiores (en adelante ENS) por su tradición histórica y pedagógica, las funciones que les asigna la ley, su presencia en el territorio y, sobre todo, por sus potencialidades para actuar en los contextos rurales, son consideradas como agentes sociales altamente relevantes a partir de los procesos formativos, de investigación y de proyección social que realizan.

Las ENS tienen una importante tradición como agentes líderes en la formación inicial de educadores y una alta incidencia en la educación de las zonas rurales y rurales dispersas del país. A lo largo de más de 200 años de trayectoria histórica, estas instituciones han nutrido los procesos educativos y la cultura pedagógica en las diversas regiones del país. En virtud del Decreto 1236 de 2020, en el que se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes, se establece que dichas escuelas buscan favorecer la formación de docentes con el propósito de “contribuir al desarrollo regional y nacional desde los avances del conocimiento y las formas de prestación del servicio educativo, principalmente en las zonas rurales y rurales dispersas”; acciones que son posibles a partir de la innovación permanente de las prácticas pedagógicas, cimentada en los procesos misionales de formación, investigación, extensión y evaluación.

El Decreto 1236 de 2020 ratifica la importancia de la presencia territorial de las Escuelas Normales Superiores, y sienta las bases para su fortalecimiento, gobernanza y autonomía. Entre otras disposiciones se plantea lo siguiente:

- La posibilidad de suscribir convenios con Instituciones de Educación Superior (IES) para ejecutar proyectos orientados al desarrollo de estrategias de fortalecimiento de los procesos de formación, realizar procesos conjuntos de investigación, de reconocimiento de saberes, organización de las prácticas de los normalistas superiores y darle continuidad a su formación en un Programa de Licenciatura.
- La función asesora de las ENS a las Secretarías de Educación en temas relacionados con la formación de docentes y desarrollos científicos, pedagógicos y culturales.
- El reconocimiento de establecimientos educativos como nuevas Escuelas Normales Superiores.
- La asignación de la planta docente para Educación Media y el Programa de Formación Complementaria, es de un parámetro de 1,7 docentes por grupo y de un Coordinador adicional para la práctica pedagógica y la investigación.

Un número importante de ENS están ubicadas en zonas rurales, llevando a cabo su misión educativa en medio de tensiones que se dan entre las tradiciones culturales, las lógicas institucionales, las particularidades geográficas y sociales de los territorios, las contradicciones normativas, las dinámicas del conflicto armado y el compromiso pedagógico.

En el anterior contexto, y en consonancia con su misión, las ENS tienen la responsabilidad de coadyuvar a la transformación social y cultural de sus comunidades desde las prácticas y saberes pedagógicos innovadores que han de permear las dinámicas del aula, de los proyectos comunitarios y del territorio, de acuerdo con las nuevas demandas y necesidades de los niños, niñas,

adolescentes, jóvenes y adultos que allí se forman.

Las ENS han llevado a cabo propuestas pedagógicas territoriales que han dado respuesta a problemas de diversos momentos históricos y, ahora, asumen el llamado para responder a los retos y desafíos del presente, enmarcados en lo glocal, y de manera particular, en las exigencias de un país que ha sido signado por la violencia armada y que, de manera simultánea, ve resurgir prácticas y procesos que buscan la construcción sólida de la paz en sus territorios.

Son muchas las iniciativas que merecen ser fortalecidas en las cuales las Escuelas Normales Superiores, haciendo uso de su autonomía han planteado propuestas pedagógicas que tienen conexiones significativas con los territorios rurales del país y sus realidades.

Durante los últimos tres años 20 ENS del país han participado activamente en su configuración como Centros de Liderazgo y Excelencia para la Educación Rural. En 2020 estas 20 ENS fueron seleccionadas y recibieron apoyo por parte del Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de sus capacidades de formación, investigación y extensión social, de manera que afianzaran las condiciones de éxito para liderar procesos de formación continua de maestros rurales en sus territorios con altos niveles de excelencia y liderazgo educativo. Desde este lugar, varias ENS han asumido el liderazgo territorial, formulando proyectos que pasan por las lecturas de contextos y la incidencia en sus territorios rurales.

De otro lado, la construcción de paz, entendida como un imperativo ético de la educación y en la sociedad colombiana, ha congregado a 14 Escuelas Normales Superiores en la Red de Escuelas Normales Superiores por la Paz, que, a través de estrategias de trabajo entre pares, avanzan en el fortalecimiento de propuestas pedagógicas y territoriales relacionadas por ejemplo con memoria histórica, justicia transicional, construcción de currículos de paz, entre otros.

Otras iniciativas como la Red Telaraña han venido avanzando en procesos de intercambios y formación que permiten poner en el centro de las prácticas pedagógicas la lectura de contexto y la investigación educativa y que encuentran rutas para la transformación territorial y la vinculación de las comunidades.

Y otras Escuelas Normales Superiores siguen avanzando en la consolidación de redes, comunidades de saber y de práctica, construyendo conjuntamente en favor de los territorios rurales del país.

Es fundamental entonces que se brinde apoyo institucional a las iniciativas ya existentes, entendiendo que la experticia necesaria para fortalecer a las ENS está en las mismas instituciones y territorios. No se concibe una Normal si no hace lectura del territorio, si no mira hacia las comunidades y entiende su papel histórico como formadora de formadores.

En este sentido, esta convocatoria pretende abrir espacios para el fortalecimiento de propuestas en las que la pedagogía es puente de trabajo con el territorio rural y en las que el trabajo entre pares potencia los procesos de formación, investigación, extensión y evaluación de las Instituciones Educativas.

El Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) "Colombia, potencia mundial de la vida"¹ plantea que

¹ Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, lo que puede ser consultado en el siguiente enlace: "<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>"

“la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios”, y da un lugar a la ruralidad como centro de las políticas públicas y los esfuerzos institucionales.

Es interés del Ministerio de Educación Nacional avanzar en el reconocimiento, dignificación y desarrollo de las Escuelas Normales Superiores en el marco del desafío planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en cuyas bases se plantea: “Se fortalecerán redes y comunidades de aprendizaje de docentes, orientadores escolares y directivos docentes, como una estrategia de formación entre pares”. “Finalmente, se fortalecerán las Escuelas Normales Superiores en sus capacidades y condiciones para consolidarlas como centros de excelencia en formación y liderazgo educativo en las zonas rurales”. (Pág 94).

En este marco, el compromiso del gobierno actual es generar las condiciones para garantizar el derecho a la educación en las zonas rurales, tomando en cuenta las características relacionadas como lugar de residencia, dinámicas sociales y económicas, idiosincrasia, situaciones de vulnerabilidad, identidad cultural de las poblaciones y los territorios. En función de lo anterior, las ENS que han venido construyendo procesos de trabajo en red y de territorialización de sus propuestas educativas como estrategias de impacto territorial, aprendizaje entre pares, gestión del conocimiento, entre otras, están llamadas a impulsar este enfoque y estos propósitos, en tanto conocen la realidad de los territorios, las necesidades en términos de desarrollo de sus estudiantes y en ese sentido podrían generar una ruta particular para el fortalecimiento de la educación rural, así como de propuestas curriculares y pedagógicas sólidas.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Los destinatarios de los proyectos subsidiados que se otorgarán en el marco de este fondo serán:

Alianzas lideradas por Escuelas Normales Superiores, con una Institución de Educación Superior (IES) o una organización del tercer sector, de conformidad a la normativa aplicable a las ENS.

Esto con el fin presentar UNA propuesta para fortalecer un proyecto de la ENS que, a través de estrategias de extensión, formación y/o investigación, contribuya al desarrollo integral de las comunidades educativas en zonas rurales y rurales dispersas del país.

Nota: La Escuela Normal Superior (ENS) solo podrá ser seleccionada para llevar a cabo un proyecto.

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Fortalecer proyectos de Escuelas Normales Superiores que vinculan sus apuestas pedagógicas y de formación complementaria con sus realidades territoriales rurales.
2. Promover escenarios de intercambio y pasantías entre ENS para la formación entre pares y el fortalecimiento de estrategias de extensión, formación y/o investigación que vinculen la educación y territorios rurales.

4. RUBROS FINANCIABLES-

La convocatoria financiará un proyecto de cada Escuela Normal Superior por un valor de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/TE \$150.516.593**, de acuerdo con los rubros:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES
1	Talento Humano requerido			
1,1	Líder de proyecto	Profesional en Ciencias sociales o humanas. Título de posgrado en ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas o áreas relacionadas con el desarrollo rural. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada. Al menos 36 meses de experiencia en la coordinación de proyectos educativos.	1	6,00
1,2	Apoyo administrativo	Profesional o tecnólogo en administración de empresas, economía o afines. Al menos 24 meses de experiencia en acompañamiento a proyectos similares.	1	6,00
SUBTOTAL 1				
2	Fortalecimiento de la propuesta	DESCRIPCIÓN		
2.1	Bolsa para el fortalecimiento de proyecto de la ENS.	Tope máximo incluye rubros relacionados con logística, pagos de personas (si el proyecto lo requiere), materiales, etc. Este rubro dependerá de la propuesta que realice cada alianza.	1	6
2	Trabajo entre pares- pasantías	DESCRIPCIÓN		
2.4	Gastos logísticos de encuentro entre pares	Máximo 30 personas. Incluye espacio de reunión y refrigerios	30	2
2.5	Gastos de viaje. Encuentros de pares -para docentes y estudiantes incluye alimentación hospedaje y transporte terrestre.	2 visitas de 2 días cada uno por alianza x 7 personas	7	2
SUBTOTAL 2				
1+2	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS			
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN				
3	Administración y utilidad		%	
3,1	Gastos de Administración	Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto		NA

Nota: para efecto de la presentación de la propuesta económica, el rubro de talento humano no podrá superar el 30% del total del presupuesto. Para el caso de los gastos de administración el tope será el 10%.

5. REQUISITOS

La selección de las propuestas está sometida a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los invitados en las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria.

REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:

- La ENS deben contar con Resolución vigente con la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria.
- La ENS debe contar con Resolución o Acto administrativo vigente para el funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- La ENS deben garantizar que cuenta con el equipo humano y con la disponibilidad de tiempo, individual e institucional, para su adecuada participación en el proyecto.
- La ENS cuenta con el interés institucional de participar en escenarios de intercambio y gestión de conocimiento alrededor de la formación de educadores y la educación rural.
- Acuerdo de voluntades establecido con la Institución de Educación Superior u organización del tercer sector.

Nota: La entrega de la documentación debe efectuarse en los tiempos estipulados en la convocatoria.

Certificación de requisitos:

La ENS debe presentar la documentación requerida y sus soportes en formato PDF, debidamente firmados por el/la Representante Legal de la ENS:

- Copia de resolución vigente con la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria.
- Copia de Resolución o Acto administrativo vigente para el funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Carta de compromiso institucional firmada por el rector o rectora de la IE. (anexo 1)
- Acuerdo de voluntades firmado por el representante legal de ambas partes, estableciendo la alianza para el desarrollo del proyecto.

PRESENTAR UNA PROPUESTA QUE INCLUYA UN PROYECTO SUJETO A SELECCIÓN:

Las Escuelas Normales Superiores y sus aliados, deberán formular un proyecto que recoja, impulse y fortalezca iniciativas con al menos un año de desarrollo en la Institución educativa y que:

- Vincule a los estudiantes del Programa de Formación Complementaria.
- Involucre desde la formación, investigación y/o extensión, procesos de lectura de contexto y territorialización de las propuestas educativas².
- Relacione problemáticas particulares de los contextos rurales en los que se inscriben (construcción de paz, ambientales, vínculos familias comunidades, inclusión social y/o productiva, pedagogía y didáctica para la escuela rural, interculturalidad etc.).
- Cuento con algún grado de sistematización de información que permita tener evidencias y reflexiones sobre el proceso.

La escritura de la propuesta no debe sobrepasar las seis (6) cuartillas (15.000 caracteres), y debe contemplar al menos los siguientes elementos:

Antecedentes el proyecto

1. Descripción general de la ENS y la iniciativa.
2. Marco institucional para el trabajo con territorios rurales. Importancia de lo rural en la ENS que se hace explícito en sus documentos institucionales.
3. Preguntas o situaciones que dieron origen a la iniciativa.
4. Tiempo de desarrollo y actores vinculados.
5. Estrategia desarrollada y mecanismos de seguimiento, documentación, sistematización y/o evaluación de acciones implementadas.
6. Incidencia de la iniciativa en los procesos de formación, investigación y/o extensión, así como en la relación con el territorio.
7. Necesidades de fortalecimiento de la iniciativa.

Proyección del proyecto para el fortalecimiento de la iniciativa

1. Objetivos del proyecto (qué quiere fortalecer).
2. Líneas de trabajo o componentes.
3. Actores participantes y población beneficiada.
4. Metodología propuesta para el desarrollo del proyecto.
5. Plan de trabajo en el que defina las etapas o momentos y de manera específica las acciones que realizará la ENS y el aliado.
6. Presupuesto (según monto tope disponible).
7. Resultados esperados y productos.

La proyección para el fortalecimiento de la iniciativa deberá considerar al menos los siguientes elementos:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos y la ejecución de los recursos en un plazo no mayor a 6 meses de la vigencia 2024.
- Vincular actores del territorio y de la comunidad educativa.
- Garantizar por parte del aliado un equipo mínimo para la ejecución de la propuesta.

² La territorialización es asociada a un proceso en el cual un sujeto, comunidad o grupo social apropia y se vincula con un lugar físico (López y Figueroa, 2013; Tobasura et al., 2019; Zapata, 2008), en cuanto el espacio geográfico es marcado con las experiencias, memorias y la producción de sentido de los sujetos en un momento determinado.

- Garantizar la participación de un equipo base de la ENS que vincule docentes y estudiantes del Programa de Formación Complementaria.
- Incluir en la propuesta algún grado de documentación y/o sistematización.

Anexos y evidencias de la propuesta:

La ENS y su aliado deben describir de manera concreta cuál es su objetivo y acompañarse de evidencias tales como audio, video, fotografías, documentos, entre otras. De igual manera, podrán anexarse elementos de sistematización de la iniciativa, debidamente marcados y organizados.

Otros aspectos para tener en cuenta en la elaboración del proyecto:

- El reconocimiento y revalorización de lo rural como un escenario de posibilidades para el intercambio de saberes y la construcción de propuestas pedagógicas, productivas, ecológicas y políticas que permitan la transformación de los territorios. Territorialización de las propuestas pedagógicas.
- La formación integral y CRESE (Educación Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, antirracista y para el cambio climático), como aporte a la formación Integral y para la paz de Colombia.
- Las nociones de esperanza y posibilidad, donde se aprende a aprender, se aprende a reflexionar e investigar para tomar posturas críticas en la resolución de problemas, construyendo sus propias propuestas y desarrollando sus comprensiones y acciones sobre la realidad.
- La comprensión de la complejidad y diversidad natural, social, cultural, económica y política en los que se generan procesos cognitivos que posibilitan los aprendizajes; aquellos provocados por el contacto con el medio ambiente y las mediaciones semióticas (Vygotski, 2002) en donde se desenvuelven los individuos y sus comunidades.
- La conciencia crítica en la formación de los educadores, entendiendo las posibilidades de las ENS como centro de la comunidad que, en clave de diálogo de saberes y de manera colaborativa, constituye conocimiento y aprendizajes reflexivos y argumentativos, atentos a los cambios de las ciencias, la cultura, la tecnología y la pedagogía.
- La noción de aprendizaje en la formación de maestros (Varela, 2002; Assman, 2002) en la que el aprendizaje dinamiza la búsqueda de respuesta, abre nuevas percepciones, desarrolla inteligencias; posibilita el fortalecimiento de la dignidad humana, el despertar y el gozo por la creatividad y el conocimiento, así como de diversas formas de aprender, de pensar, de sentir y de reflexionar.
- La producción de conocimiento a partir de la investigación, que permita crear entre los maestros y los estudiantes, trabajos sistemáticos, metódicamente organizados fundamentados en la problematización a los conocimientos existentes y a las diferentes realidades educativas, pedagógicas y didácticas en las que se desarrolla la cotidianidad de la sociedad y la escuela actual.
- Los necesarios puentes entre la investigación y las acciones pedagógicas con lo que se busca que la producción de conocimiento incida de manera intencional en una realidad pedagógica dada.
- La investigación colaborativa, entendida como diálogo de saberes intercultural donde el conocimiento se construye en colaboración con el otro. Diálogo continuo, donde se privilegia al sujeto humano; se cultiva el pensamiento crítico en una relación horizontal entre los participantes en condiciones de igualdad, informalidad, apertura de miradas y de cooperación en la producción de conocimiento.

- El diálogo intercultural en las prácticas y saberes pedagógicos que invita no solo a un diálogo entre diferentes, sino también, a entender distintas tradiciones. La interculturalidad tiene que ver con el mundo de las interacciones cotidianas y, sobre todo, con las formas en que las procesamos en nuestras relaciones con aquello que consideramos diferente, es decir, con la producción y reproducción de los estereotipos y con determinadas prácticas sociales que provocan desigualdades y exclusiones.
- El liderazgo educativo en el territorio, posicionando el proyecto pedagógico de las ENS y su experiencia para que, en diálogo con las necesidades y diversidad de grupos sociales y comunidades, se aporte a la reflexión, la transformación y la reconfiguración de las políticas y proyectos educativos en sus territorios. Las ENS comparten la responsabilidad que el sector educativo tiene en el reconocimiento y el respeto de la vida, de la dignidad humana, de la promoción y defensa de los derechos humanos. En este sentido, las ENS pueden ser parte de la decisión de incluir en todas las conversaciones pedagógicas, la idea y el reconocimiento del otro como un legítimo interlocutor y participante de los procesos educativos y que apunten al desarrollo individual y colectivo.

La alianza entre la Escuela Normal Superior deberá formalizarse mediante una carta de compromiso suscrita por ambas partes, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Compromiso de ambas partes, firmado por el representante de la Escuela Normal Superior y el representante legal de la Institución Educativa Superior o representante legal de la organización del tercer sector que acompaña a la ENS, comprometiéndose a llevar a cabo el proyecto en caso de ser seleccionados.
- Compromiso del aliado (Institución de Educación Superior u organización del tercer sector) de contar con el equipo técnico mínimo requerido.
- Las partes se comprometen a contar con un contrato o convenio para la realización del proyecto en cumplimiento de su función formadora y asesora que compete a las ENS.
- Las partes deberán establecer de manera clara y precisa, cuáles serán las actividades a cargo de cada una de las mismas.

RELACIONAR EL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

La alianza debe garantizar la conformación de un equipo técnico mínimo que estará compuesto de la siguiente manera:

Para llevar a cabo este proceso, son necesarias la participación y compromiso de al menos cuatro (4) educadores por ENS (docentes o directivos docentes), y al menos dos (2) estudiantes del Programa de Formación Complementaria preferiblemente, distribuidos de la siguiente manera:

Un (1) coordinador, educador (docente o directivo docente) del Programa de Formación Complementaria.

Al menos dos (2) educadores (docentes o directivos docentes) del Programa de Formación Complementaria y

Al menos un (1) educador (docente o directivo docente) de los niveles de preescolar a educación media.

Dos (2) estudiantes del Programa de Formación Complementaria

Por parte del aliado (universidad u organización del tercer sector) se propone el siguiente equipo mínimo:

ROL	PERFIL
Un (1) líder de proyecto	<p>Profesional en Ciencias sociales o humanas.</p> <p>Título de posgrado en ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas o áreas relacionadas con el desarrollo rural. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Al menos 36 meses de experiencia en la coordinación de proyectos educativos.</p>
Un apoyo administrativo	<p>Técnico o profesional en administración de empresas, economía o afines.</p> <p>Al menos 24 meses de experiencia en acompañamiento a proyectos similares.</p>

Nota: El proyecto costeará el líder de proyecto y el coordinador administrativo y la universidad deberá poner como contrapartida a los demás miembros del equipo que se considere necesarios para la ejecución del proyecto.

PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, un plan de inversión con el detalle de gastos proyectados para el desarrollo del proyecto, que incluya los rubros, costos de las actividades a ejecutar, gastos y todos los impuestos aplicables.

Nota: La propuesta deberá contener todos los recursos de talento humano, logísticos, de movilidad, asistencia técnica y formación necesarios para el desarrollo del proyecto.

Las propuestas que obtengan los puntajes más altos serán seleccionados hasta que se agoten los recursos disponibles. Serán seleccionados hasta 35 proyectos de las ENS.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL ALIADO

El aliado deberá certificar lo siguiente:

1. Ser persona jurídica
2. RUT y certificación del representante legal.
3. Presentar hasta tres (3) certificaciones de proyectos ejecutados cuyo objeto o actividades contemplen experiencias similares a las que se espera fortalecer en la ENS, que acrediten al menos seis meses. Estas certificaciones deben contener lo siguiente:
 - Expedida por la autoridad competente para acreditar
 - Nombre de la entidad que certifica.
 - Dirección y teléfono de la entidad que certifica.
 - Número del acuerdo, contrato o convenio (si aplica).
 - Objeto del contrato o convenio. (sí, aplica)
 - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud (anexo 1)

Se debe diligenciar el formulario adjunto y enviar como como soportes:

- Certificados de requisitos mínimos de postulación.
- Certificados requisitos del aliado

6.2 Presentación de la propuesta

La ENS junto con el aliado deberán presentar propuesta técnica y financiera de acuerdo con las especificaciones del apartado 5 -Requisitos

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Las postulaciones recibidas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS HABILITANTES

	Criterio	Calificación
Formato 01.	- Certificados de requisitos	

Formulario de solicitud y adjuntos	<p>mínimos de postulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados requisitos del aliado - <p>La ENS puede adjuntar la información adicional que considere necesaria para respaldar la experiencia solicitada.</p>	CUMPLE/NO CUMPLE
Propuesta técnica del proyecto	Adjunta propuesta	
Propuesta financiera del proyecto	Adjunta propuesta dentro de los topes financieros establecidos	

Nota: La documentación requerida y sus soportes deben presentarse en formato PDF, debidamente firmados por los representantes legales.

Nota: Sólo se evaluarán las propuestas que cuenten con la información y la documentación completa, legible, firmada por el representante legal y que haya sido entregada en los tiempos previstos en la convocatoria.

Una vez habilitada la propuesta esta se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio 1 relevancia para las ruralidades		
	Criterio	Calificación
Importancia de lo rural para la ENS	<p>La ENS hace explícito en sus documentos institucionales, el significado y el sentido que le da a lo rural y da cuenta de procesos realizados en ambientes rurales.</p> <p>Al respecto se tienen en cuenta los siguientes aspectos: Importancia o significado que tiene LO RURAL en la Normal. Interés específico y reconocible por la educación rural y por la formación de educadores para su desempeño en ambientes rurales.</p> <p>Disposición y experiencia de la ENS expresada en prácticas específicas formativas, investigativas, de extensión, en una zona de influencia rural concreta. Presencia histórica de la ENS en el territorio y en contextos rurales.</p> <p><u>La ENS podrá adjuntar las evidencias de lo anteriormente mencionado como anexo de la propuesta.</u></p>	10 PUNTOS

CRITERIO 2: EXPERIENCIA E IMPACTO DE LA PROPUESTA		
Valoración de la iniciativa	La experiencia lleva al menos un año de funcionamiento y vincula procesos de formación, investigación y/o extensión, así como de lectura de contextos y territorialización de las propuestas educativas en zonas rurales.	10 PUNTOS
	La experiencia vincula participación de la comunidad educativa y otros actores sociales y comunitarios.	10 PUNTOS
	La experiencia cuenta con algún grado de sistematización verificable.	5 PUNTOS
	La experiencia da un lugar protagónico al programa de formación complementaria y a sus estudiantes.	5 PUNTOS
Presentación técnica y financiera del proyecto de fortalecimiento	Los enfoques, objetivos y metodologías de la propuesta son coherentes entre sí y con la descripción previamente presentada.	10 PUNTOS
	El plan de trabajo es claro, coherente y evidencia los perfiles solicitados y las responsabilidades tanto del aliado como de la ENS.	10 PUNTOS
	El cronograma es coherente con los objetivos formulados y el tiempo de ejecución disponible.	10 PUNTOS
	Los resultados y productos se ajustan a los objetivos propuestos y son coherentes con el cronograma, presupuesto y plan de trabajo.	10 PUNTOS
	El presupuesto contempla todos los rubros requeridos para el desarrollo de la propuesta y es coherente con los productos y resultados esperados.	10 PUNTOS
Valores agregados	El aliado propone una contrapartida para el desarrollo del proyecto (expresado en talento humano, recursos, etc).	10 PUNTOS

Criterio de desempate:

Si llegara a ocurrir un empate en la evaluación de las propuestas, el criterio de desempate será el siguiente:

criterio	Calificación
----------	--------------

<p>La ENS evidencia que pertenece a una red o colectivo en el que se trabajen temas relacionados con los objetivos de la convocatoria.</p> <p>Ó</p> <p>Ser la única ENS de la Entidad Territorial Certificada</p>	<p>5 puntos adicionales</p>
---	-----------------------------

- El Comité evaluador emitirá el informe de elegibilidad del proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.
- El comité evaluador revisará con base en precios de referencia la consistencia del presupuesto presentado según el territorio objeto de intervención.
- Se publicará en la plataforma ICETEX y del MEN los resultados del proceso conforme al cronograma establecido para tal fin.

8. DESEMBOLSOS

Se efectuarán tres desembolsos según la siguiente distribución:

- Un 30% al inicio del proceso, con la entrega del plan de trabajo y propuesta financiera debidamente aprobado por el supervisor del Fondo 1400 y el ICETEX.
- 40% informe avance proyecto.
- El restante 30% al concluir el proceso, al entregar los resultados y productos derivados de la propuesta.

Los pagos serán realizados a la Institución de Educación Superior u organización del tercer sector responsable del proyecto, quién para efectos de esta convocatoria será el administrador de los recursos y se comprometerá en el marco de la alianza a desarrollar las actividades administrativas del proyecto.

Las responsabilidades y acuerdos financieros entre los aliados deben ser detallados en la carta de compromiso suscrita por ambas partes. Estos acuerdos necesitan contar con la aprobación del consejo directivo u otro mecanismo de decisión definido por la Escuela Normal Superior (ENS).

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Acción	Inicio	Fin
--------	--------	-----

Publicación y apertura de la convocatoria en página web	27 de diciembre de 2023	14 de febrero de 2023
Sesión aclaratoria de términos de la convocatoria con ENS	22 de enero de 2023	22 de enero de 2023
Cierre Convocatoria	14 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024
Evaluación de propuestas	15 de febrero de 2024	22 de febrero de 2024
Solicitud de aclaraciones a las propuestas recibidas	23 de febrero de 2024	24 de febrero de 2024
Aclaración de las propuestas	26 de febrero de 2024	26 de febrero de 2024
Selección de propuestas	27 febrero de 2024	27 febrero de 2024
Publicación en página web resultados	29 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 29 de febrero de 2024.

11. CONTACTO

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta:

1. Anexo 1: carta de publicación y extensión
2. Anexo 2: Formación y experiencia del equipo de trabajo
3. Anexo 3: Propuesta financiera
4. Archivo comprimido con requerimientos mínimos habilitantes
5. Archivo con la propuesta técnica y sus respectivos anexos debidamente nombrados y organizados

Todos los archivos deberán entregarse digitalmente

Para más información sobre la convocatoria y envío de la documentación comunicarse con el



correo:

aparrat@mineducacion.gov.co